



sanitation

OFFICIAL NOTICE

Ley de empaques de espuma de poliestireno de la Ciudad de NY

A partir del 1 de enero de 2019, estará prohibido tener, vender o usar ciertos artículos de poliestireno expandido (EPS). Después del periodo de advertencia, se emitirán Notificaciones de Violación y puede que se tome acción legal. Para obtener más información, comuníquese al **311** o visite nyc.gov/foamban.

TIMELINE

PROHIBICIÓN EFECTIVA

EL 1 DE ENERO DE 2019

PERÍODO DE ADVERTENCIA

PROHIBICIÓN APLICADA

EL 1 DE JULIO DE 2019

Desde el 1 de enero de 2019 estará prohibido tener, vender o usar artículos de poliestireno de un solo uso en la Ciudad de NY.



Recipientes de poliestireno para alimentos para llevar



Vasos de poliestireno



Cacahuates de espuma para empaque



Platos y tazones de poliestireno



Bandejas de poliestireno

Artículos prohibidos

1. Artículos de espuma de poliestireno de un solo uso, que incluyen las tazas, tazones, platos, recipientes de alimentos para llevar y bandejas.
2. Material de embalaje de poliestireno de relleno suelto, que comúnmente se conocen como “cacahuates” de poliestireno.

Excepciones:

1. Recipientes de poliestireno expandido utilizados para alimentos preenvasados que se han llenado y guardado antes de la recepción por parte del establecimiento de servicios de alimentos, economato móvil de alimentos o tienda.
2. Recipientes de poliestireno expandido utilizados para guardar carne de res o cerdo, pescado, mariscos o carne de aves crudas que se vendan en el exhibidor de un carnicero o aparato similar para venta minorista.

Nota: Los bloques de espuma utilizados como embalaje de protección en envíos no están cubiertos en esta ley.

Ley de empaques de espuma de poliestireno de la Ciudad de NY



sanitation

A partir del 1 de enero de 2019, estará prohibido tener, vender o usar ciertos artículos de poliestireno expandido (EPS). Después del periodo de advertencia, se emitirán Notificaciones de Violación y puede que se tome acción legal. Para obtener más información, comuníquese al **311** o visite nyc.gov/foamban.

Cómo cumplir

- A partir del 1 de enero de 2019, no tenga, venda ni utilice ninguno de los artículos prohibidos descritos anteriormente.
- Para solicitar una exención por dificultad financiera, visite nyc.gov/foamwaiver.

Detalles: Las pequeñas empresas (que no formen parte de una cadena) con ingresos menores de \$500,000 del año fiscal más reciente así como organizaciones sin fines de lucro podrán solicitar exenciones por dificultades financieras del Department of Small Business Services (SBS) si pueden probar que la compra de productos alternativos no compuestos de EPS les ocasionaría una carga financiera indebida. El SBS comenzará a aceptar solicitudes de exenciones por dificultades financieras en otoño de 2018.

Empresas, agencias y organizaciones sin fines de lucro que se verán afectados

Esta prohibición afecta los establecimientos de servicio de alimentos, economatos móviles de alimentos, tiendas, fabricantes y distribuidores de empaques de espuma de poliestireno que se localicen u operen dentro de los cinco municipios de la Ciudad de Nueva York.

Alternativas

Existen muchas opciones alternativas disponibles de envases que incluyen papel, plástico, aluminio y productos compostables. Comuníquese con su distribuidor de envases para conocer las alternativas a sus productos de espuma.